

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Lunes 9 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 13976

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10710 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2, de Las Palmas, por el presente,

Hace saber que:

En el procedimiento concursal número 0000197/2017, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2019, auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Reparaciones y Alineaciones Técnicas S.L., con CIF B-76185511, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de la mercantil Reparaciones y Alineaciones Técnicas, S.L., con CIF B76185511 por inexistencia de bienes (176 BIS LC), declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión:

-cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, acordando la extinción de la persona jurídica Reparaciones y Alineaciones Técnicas, S.L., y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme, que será entregado al Procurador instante para su diligenciado y gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200012968-1